

ACTA N° 20/2024

En la ciudad de Rio Tercero, Sede de la Liga Regional Riotercerense de Fútbol, a los 23 días del mes de julio de 2024, el H.T.D.D. de la L.R.R.F se reúne bajo la Presidencia de Orellana Mirta, Vicepresidente Venier Oscar, Secretario Gallo José, Vocal N°1 Villarreal Cristian, Vocal N°2 Fernández Sergio, Vocal N° 3 García Richard, Vocal Suplente Mataine Norberto, Rosas Lautaro. Quienes firman el Folio Nro. 78 del Libro de Asistencia.

Competición	Fecha	Fecha de partido	Club	Person name	Artículo	Tipo de infractor	Sanción
APERTURA-FINAL	1	21/7/2024	NAUTICO RUMIPAL	VIRGILIO AMERICO VANOTTI	ART 200 INC A PTO 1, 260/261	Entrenador	3
APERTURA-FINAL	1	21/7/2024	SP. 9 DE JULIO	JOAQUIN GIODA	ART 200 INC A PTO 1	Jugador	3
APERTURA-FINAL	1	21/7/2024	NAUTICO RUMIPAL	LUCAS VALENTIN LOPEZ HIDALGO	ART 207	Jugador	1
3° División B 2024 - LIGUILLA	3	21/7/2024	UNION PAMPAYASTA	TOMAS HERNAN OVIEDO	ART 200 INC A PTO 1	Jugador	3
1° División B - LIGUILLA	3	21/7/2024	DEP. LIBERTAD	MAURO DANIEL FERNANDEZ	ART 200 INC A PTO 9, 45 Y 48 INC A PTO 1	Jugador	4
1° División B - LIGUILLA	3	21/7/2024	ATL. ALMAFUERTE	GONZALO ANDRES GOMEZ	ART 207, 45 Y 48 INC A PTO 1	Jugador	2
1° División B - LIGUILLA	3	21/7/2024	ATL. ALMAFUERTE	TIAGO ORTIZ	0ART 200 INC A PTO 2	Jugador	3
1° División B - REVALIDA	3	21/7/2024	U.D.C.I.S.A.	ULISES NATANAEL MARIN	ART 205 INC G	Jugador	2
1° División B - LIGUILLA	3	21/7/2024	VECINOS UNIDOS	RODRIGO BARCELONA	ART 204	Jugador	1

TARJETAS AMARILLAS

FECHA 1° FINAL DIV "A" - FECHA 3° DIV "B"

ATL. ALMAFUERTE: TOMAS ANDRES MARTINEZ PALAVECINO, IGNACIO AGUSTIN REYNOSO, JOAQUIN ISMAEL BUSTOS, AGUSTIN ROBERTO FERNANDEZ.

ATL. HURACAN: JOAQUIN PILOTTO, SANTIAGO GABRIEL CARBALLO, MATIAS ALEJANDRO ROSSO GARELLO, NICOLAS SAVARY, MARIANO PILOTTO.

ATL. INDEPENDIENTE: ALVARO SITTO, AGUSTIN BAROTTO, FEDERICO RENE BARA.

D. Y B. V. DEL DIQUE: TOMAS RAFAEL GOMEZ MARQUEZ, ALEJANDRO JOEL GODOY, JEREMIAS



1951



2024



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

GAEL VALLEJOS, TOMAS LAUTARO ROMERO, FERNANDO JOEL AREBALO, JONATHAN ALEJANDRO BENITEZ.

DEP. CASINO: HUMBERTO EZEQUIEL CANO, GONZALO RAMIRO ARAMBURU, GABRIEL SANTIAGO GARAY, MATIAS SANTIAGO JUAREZ, GABRIEL AGUSTIN BUSTOS, MIQUEAS XAVIER NEGRETE, TOMAS SERGIO VERGARA, LUCAS EDUARDO MARTINEZ COLMAN, FRANCO HUGO OVIEDO.

DEP. LIBERTAD: EDUARDO MANUEL TARULLI, BRAIAN ANTONIO FERNANDEZ, IGNACIO JULIO ALEJANDRO HERRERA SANCHEZ, NICOLAS DELGADO.

JUVENTUD ALIANZA: PATRICIO BENJAMIN MONTORO, ROBERTO RAMON ARAOZ DOMINGUEZ, LIONEL ANDRES ROSALES, NICOLAS RAMOS ARANA.

JUVENTUD UNIDA: FRANCO AGUSTIN AGUIRRE, LAUTARO JESUS CAMPOS, JULIAN CORIA, HEBER HORACIO RAMIREZ TAPIA, ESTEBAN FAVIO CERUTTI, AMBEK BRUNO TOSCANO.

NAUTICO RUMIPAL: LUIS AGUSTIN BENITEZ, FAVIO RAMIRO ALVAREZ, JUAN CRUZ ACRICH, ALEJANDRO DANIEL ORAZI.

S. Y R. FOTHERINGHAM: CARLOS RODOLFO CATA, ALEJANDRO CAVAGLIA, GASTON ALFONSO, MARTIN ANDRES JORGE, IVO NICOLAS LUJAN, IGNACIO GABRIEL SALGADO, JESUS GABRIEL DELGADO, VALENTIN RAMONDELLI.

SP. 9 DE JULIO: LAUTARO GARCIA, MATIAS ALBERTO AMBROSIO, JOSE EMILIANO MARTINEZ, LUCIANO MANUEL MEDINA, FRANCISCO PONZIO.

SP. Y B. LA CRUZ: LEANDRO CESAR MACHADO, NAZARENO RODOLFO MEDINA, JOEL VISSANI KEVIN, JOAQUIN AGUSTIN IRUSTA, EMMANUEL DIAZ, GENARO BIMA, LUCIANO ACOSTA.

U.D.C.I.S.A.: GIULIANO AGUSTIN CORVALAN, MARTIN IVAN GHIZZONI, JOAN AGUSTIN MARTINEZ, MAXIMILIANO NAZARETH SALGADO CISARO, ANDRES SAHID GONZALEZ JABBOUR, ALVARO JEREMIAS GONZALEZ JABBOUR, MAXIMILIANO ALEJANDRO SALGUERO, BRUNO STUCHER, ALEXIS DAVID MANSILLA.

UNION PAMPAYASTA: LUCAS JAVIER CARRILLO BATTISTON, SANTIAGO LUIS FRANCONI, GUSTAVO ALEJANDRO OCAMPO, MAYCO XAVIER AGUIRRE.

VECINOS UNIDOS: JONAS SANTINO GODOY, NICOLAS GIOVANA SEBASTIAN, SANTIAGO NAHUEL GENOLET, FACUNDO NICOLAS BALMACEDA, BRAIAN NICOLAS JUAREZ, SAUL RICARDO ALBORNOZ, GABRIEL FEDERICO BURGOS, DIEGO MARCELO BARBERO, TOMAS PEREYRA.

LOS SIGUIENTES JUGADORES DEBERÁN CUMPLIR 1 (UNA) FECHA DE SUSPENSIÓN CONFORME AL ART. 208:

CLUB	JUGADOR	COMPETICIÓN
SPORTIVO BELGRANO	HECTOR EZEQUIEL, PEREYRA	1º DIV A
SOC Y DEP VILLA GRAL BELGRANO	ISMAEL AGUSTIN, GILLIO	1º DIV A
DEPORTIVO HURACAN	JOAQUIN, GONZALEZ	1º DIV A
ATLETICO RIO TERCERO	KEVIN ALEXIS, RODRIGUEZ	1º DIV A
BELGRANO FOOTBALL CLUB	LEANDRO ISMAEL, MARATIN	1º DIV A
RECREATIVO ELENENSE	MAXIMILIANO DAVID, LOPEZ	1º DIV A
ATLETICO ESTUDIANTES	MAXIMILIANO MIGUEL, PETITTI	1º DIV A
NAUTICO RUMIPAL	FABRICIO, GIOVANINI	3º DIV A
DEPORTIVO HURACAN	MATHEO IVAN, MALDONADO	3º DIV A
ATLETICO ESTUDIANTES	MATIAS JAVIER, BERNAT	3º DIV A
JUVENTUD UNIDA	AMBEK BRUNO, TOSCANO	1º DIV B
VECINOS UNIDOS	BRAIAN NICOLAS, JUAREZ	1º DIV B
VECINOS UNIDOS	DIEGO MARCELO, BARBERO	1º DIV B
SPORTIVO Y BIB. LA CRUZ	EMMANUEL, DIAZ	1º DIV B
DEPORTIVO CASINO	HUMBERTO EZEQUIEL, CANO	1º DIV B
ATLETICO ALMAFUERTE	IGNACIO AGUSTIN, REYNOSO	1º DIV B
U.D.C.I.S.A	JOAN AGUSTIN, MARTINEZ	1º DIV B
ARGENTINO COLONIAL	JORGE LUIS, MARTINEZ	1º DIV B
DEPORTIVO CASINO	MATIAS SANTIAGO, JUAREZ	1º DIV B
VECINOS UNIDOS	SANTIAGO NAHUEL, GENOLET	1º DIV B
VECINOS UNIDOS	TOMAS, PEREYRA	1º DIV B
DEPORTIVO CASINO	FRANCO HUGO, OVIEDO	3º DIV B
VECINOS UNIDOS	JONAS SANTINO, GODOY	3º DIV B
U.D.C.I.S.A	MAXIMILIANO ALEJANDRO, SALGUERO	3º DIV B
SPORTIVO Y BIB. LA CRUZ	NAZARENO RODOLFO, MEDINA	3º DIV B



1951



2024



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

RESOLUCION EXPEDIENTE N° 9

Visto el informe del árbitro señor NIETO FEDERICO, del partido de PRIMERA DIVISION B, disputado el día 16/06/2024, en el estadio del club U.D.C.I.S.A, entre el equipo nombrado en primera instancia y su similar del club JUVENTUD ALIANZA, en dicho informe el colegiado se refiere que el partido comenzó con 15 minutos más tarde del horario estipulado, debido a que una vez que ingresamos al campo de juego la cuaterna arbitral y ambos equipos, la parcialidad local lanzo pirotecnia (bengalas de humo), dentro del terreno de juego y luego arrojaron hacia el banco de sustitutos del equipo visitante, objetos contundentes(tubos de cartón corrugado pertenecientes a bengalas ya utilizadas), sin llegar a destino de los jugadores y cuerpo técnico. En ese momento me acerco a observar la situación y a consultarle sobre la misma al Sr. Oficial Principal AGUIRRE FEDERICO, encargado del operativo de seguridad, el cual me da las garantías necesarias para poder comenzar con el encuentro. Finalizado el encuentro, cuando ambos equipos se dirigían a zona de vestuarios, antes de ingresar al sector de túneles, el equipo visitante (ALIANZA), es agredido por integrantes de la parcialidad del club U.D.C.I.S.A, el cual le arrojaron botellas de plástico vacías y otras llenas, recibiendo insultos y escupitajos, en ese mismo momento arrojan hielo, el cual impacta en el rostro del director técnico del club JUVENTUD ALIANZA, el cual no ocasiona una lesión aparente. Acto seguido, integrantes de la parcialidad visitante del club JUVENTUD ALIANZA, salta el alambre perimetral e ingresa al campo de juego, donde se dirige a la zona de vestuario, en ese mismo momento rompen el candado de uno de los portones de acceso al campo de juego e intentan ingresar al mismo, lo cual pudo ser controlado por personal policial. "Sic". Y considerando que en su descargo el club JUVENTUD ALIANZA, realiza un detalle pormenorizado de los hechos sucedidos, detallando las agresiones sufridas con el arrojado de bengalas prendidas cuyas chispas alcanzaron a los jugadores cuando el equipo se disponía a ingresar al campo de juego, los escupitajos que recibieron a lo largo de los 90 minutos de juego el cuerpo técnico como así también los jugadores sustitutos, expresan además su repudio al accionar de una persona que pertenece al equipo de trabajo del club U.D.C.I.S.A, quien agredió verbalmente al arquero del club JUVENTUD ALIANZA, haciendo mención a un hecho de índole familiar, continua el descargo mencionando las agresiones sufridas en zona de vestuarios cuando los parciales locales arrojan piedras por las ventanas e intentaron ingresar a la zona de vestuarios. Así mismo se hace saber que el club U.D.C.I.S.A no



1951



2024



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

realizo el descargo solicitado por este tribunal a pesar de ser solicitado en dos oportunidades, por tal motivo se lo declara en rebeldía Art 7. Conforme a lo actuado y en consonancia a lo que establece el Art. 32 y 33 del presente reglamento de trasgresiones y penas este tribunal resuelve:

- 1) Multar al club U.D.C.I.S.A con 50 entradas (precio valor de venta al público) por dos fechas Art. 88 bis, Art. 80.
- 2) Suspender la cancha del club U.D.C.I.S.A con una fecha de suspensión en la categoría PRIMERA DIVISION, alcance de dicha suspensión a la RESERVA o DIVISION TERCERA y o en su defecto aquella categoría que se utilice como preliminar Art 287 Pto. 1
- 3) Multar al club JUVENTUD ALIANZA con 30 entradas (precio de venta al público) por dos fechas Art. 83.

NOTA RECIBIDA

SE RECIBE NOTA DEL CLUB ATLETICO RIO TERCERO DE SU CATEGORIA SENIOR SOLICITANDO REVISION DE PENA, SE DA INGRESO PARA SU TRATAMIENTO.

INFORME ARBITRAL

SE RECIBE INFORME DEL ARBITRO ROBLES MAURICIO QUIEN INFORMA AL DELEGADO DEL CLUB UNION DE PAMPAYASTA, SE CORRE VISTA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA.

ÚNICA COMUNICACIÓN A CLUBES Y PARTES INTERESADAS